

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 1997-07855  
Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. REQUERIR de manera **URGENTE** a FOPEP, bajo los apremios del núm. 3° del art. 44 del C.G.P., el cual deberá ser citado en el oficio, para que indique el trámite dado a las comunicaciones No. 0581 del 22 de abril de 2021 y 01297 del 14 de octubre de 2021 y señalando que es la **TERCERA VEZ** que se solicita la información sobre el concepto por el cual fue consignado el título No. 400100007023236 por valor de \$ 50.955.586,00, toda vez que se constituyó como "depósito judicial" y no como "cuota alimentaria". Por secretaría dese trámite a la comunicación, adjuntando los oficios mencionados y el reporte del título reclamado por la demandante. Igualmente remítanse la comunicación y sus anexos a la señora PATRICIA JARA, para que realice el trámite directamente en FOPEP, si así lo desea. Déjense las constancias de rigor.
2. Por secretaría DESE ESTRICTO CUMPLIMIENTO en cuanto a realizar la notificación a la Procuradora 26 JUDICIAL II PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, del auto adiado 27 de septiembre de 2021, indicado en el numeral 3° de dicha decisión. Déjense las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy <b>24-11-2021</b>, a la hora de las <b>8:00 am.</b></p> <p><b>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN</b> SECRETARIA</p>
---